

COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

1.1.- El Concejo Metropolitano de Quito en sesión pública realizada el 5 de septiembre de 2011, al considerar el informe IC-2011-316 de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, resolvió autorizar la entrega en comodato por 10 años, del inmueble de propiedad municipal signado con el predio No. 800612, clave catastral No. 30204-17-016, ubicado en las calles Jaramijó y Batallón Magdalena, Barrio Santa Lucía Baja, sector La Libertad, a favor del Centro Comunitario San José de la Libertad, para que lo destine a la realización de talleres de apoyo escolar, deportes y recreación.

1.2.- En sesión ordinaria realizada el 17 de febrero de 2016, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, analizó el pedido del Ing. Jhofre Echeverría, Administrador Zonal Centro "Manuela Sáenz" mediante oficio 0007892 despachado el 17 de diciembre de 2014, a fojas 4 del expediente 2015-019955, en el cual solicitó lo siguiente:

"Una vez que se cumple con el plazo determinado en el Comodato (5 de septiembre del 2014) y en caso de persistir el incumplimiento por parte del beneficiario, se solicitará se proceda con las acciones legales correspondientes. Por lo expuesto, solicito se proceda con el trámite legal respectivo a fin de recuperar el predio mencionado".



2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante oficio No. 0001450 de 20 de febrero de 2015, a fojas 11 del expediente, el Ing. Jaime Gangotena Márquez, Director Metropolitano de Catastro (E), remite la ficha técnica del predio en cuestión, misma que en su parte pertinente indica:

"(...)

FICHA: 1 DE 1

DATOS TÉCNICOS PARA REVERSIÓN DE COMODATO DE BIENES MUNICIPALES

1.- DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO.

1.1.- ÁREA DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES:

ÁREA DE TERRENO: 1.116,50 m²

1.2.- IDENTIFICACION CATASTRAL:

PROPIETARIO: MUNICIPIO DE QUITO
CLAVE CATASTRAL: 30204-17-016
NÚMERO PREDIAL: 800612
RAZÓN: BIEN MOSTRENCO

1.3.- UBICACIÓN:

PARROQUIA: Centro Histórico
BARRIO/ SECTOR: La Libertad
ZONA: Centro Histórico
DIRECCIÓN: Calle Jaramijó y Batallón Magdalena

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA SOLICITADA:

NORTE: Calle Batallón Magdalena y Condominios Santa Lucía. 21,75 m.
SUR: Calle Jaramijó 23,83 m.
ESTE: Condor Torres Carlos. 56,60 m.
OESTE: Chulde Quintachala Julio. 47,80 m.

2. AVALÚO DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES

DESCRIPCIÓN	ÁREA m ²	VALOR m ² USD. (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)	AVALÚO TOTAL USD.
TERRENO	1.116,50	23,20	25.902,80

3. OBSERVACIONES:

La presente Ficha forma parte integrante de la Referencia Interna No. 391-GCPM – 2015 emitida por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles.

NOTA: A LA FECHA DE ENTREGA DEL COMODATO EL ÁREA DE 1.116,50 m² ESTABA VALORADO 25.902,80 USD, SIN EMBARGO, DEL TIEMPO TRANSCURRIDO A LA FECHA EL AVALÚO DE ESTE BIEN

INMUEBLE SE REGISTRA EN 37.412,80 USD, CONFORME SE EFECTÚA
EN LA FECHA CATASTRAL QUE SE ADJUNTA”.

2.3.- Mediante oficio No. IDC-00066-0770-2014-DMGBI de 9 de marzo de 2015, a fojas 12 del expediente, el Eco. Gustavo Chiriboga Castro, ex Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, remite su informe técnico, mismo que en su parte principal señala:

*“(…) una vez recibidos los informes correspondientes tanto de la Dirección Metropolitana de Catastro como de la Administración Zonal “Manuela Sáenz, remito los mismos y con **criterio técnico favorable para la reversión de esta Dirección**, se solicita continuar con el proceso correspondiente a fin de recuperar el inmueble al patrimonio municipal”.*

3.- INFORME LEGAL:

Mediante oficio, referencia expediente No. 2015-667, de 16 de diciembre de 2015, a fojas 14 del expediente, el Dr. Edison Yépez Vinuesa, Subprocurador Metropolitano (E), emite su informe legal, el mismo que luego del análisis de las consideraciones jurídicas, en su parte pertinente señala:

*“(…) Con fundamento en la base legal citada, considerando el incumplimiento del comodato sustentado en los informes técnicos, y en razón de que la beneficiaria del comodato no ha destinado el inmueble de propiedad municipal, para el fin propuesto, Procuraduría Metropolitana, emite **criterio legal favorable** para que el Concejo Metropolitano deje sin efecto la autorización de comodato otorgada el 5 de septiembre de 2011, a favor del Centro Comunitario “San José de la Libertad”, y se revierta al patrimonio municipal el predio No. 800612, clave catastral 30204-17-016, ubicado en las calles Jaramijó y Batallón Magdalena, barrio Santa Lucía Baja, sector La Libertad de este Distrito, con mejoras que se hubieren realizado”.*

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Propiedad y Espacio Público, luego de analizar el expediente, en sesión ordinaria realizada el 17 de febrero de 2016, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en los artículos 84, literal a), 367, 441 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; 2077 y siguientes del Código Civil; 8, numeral 6, de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículo innumerado del Libro Primero del Código Municipal; y, Resolución No. A0005 de 13 de junio de 2014, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano revierta el comodato del inmueble de propiedad municipal con sus construcciones, predio No. 800612, clave catastral No. 30204-17-016, ubicado en las calles Jaramijó y Batallón Magdalena, Barrio Santa Lucía Baja, sector La Libertad, otorgado a favor del Centro Comunitario San José de la Libertad, al señor Joaquín Inazunta en razón de que no está siendo destinado para el fin propuesto.

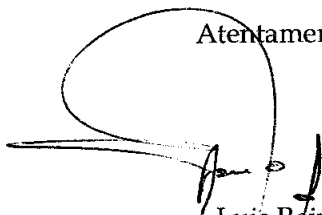


3

Se autoriza a la Procuraduría Metropolitana para que continúe con el trámite legal correspondiente, a fin de obtener la reversión del referido comodato.

Dictamen que la Comisión pone a su consideración y la del Concejo Metropolitano.

Atentamente,



Luis Reina

**Presidente de la Comisión de
Propiedad y Espacio Público**



Renata Salvador

Concejala Metropolitana



Ivonne Von Lippke

Concejala Metropolitana

Adjunto expediente con documentación constante en catorce (14) fojas.

Abg. Mauricio Subía Suárez

(2015-019955)

0007892
DESPACHADO 17 DIC 2014

F. TREJO
castro 4
04
2014-12-17
QUITO
ALCALDÍA

Administración Zona Centro
"Manuela Sáenz"

Quito, 5 de Diciembre del 2014

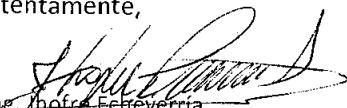
Economista
Gustavo Chiriboga Castro
Director Metropolitano
De Gestión de Bienes Inmuebles
Presente.-

De mi consideración,

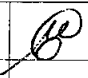

En atención al oficio IDC-00066-4179-2014-DMGBI de fecha 17 de noviembre del 2014, adjunto al presente, sírvase encontrar copia del oficio 0004168 de fecha 1 de julio del presente año, dirigido al Dr. José Luis Guevara Rodríguez, Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, mediante el cual se dio respuesta, en torno al predio municipal 800612 con clave catastral 30204-17-016 entregado en Comodato al Centro Comunitario San José de La Libertad, en el cual manifesté que el beneficiario del Comodato no ha realizado ninguna actividad ni obra alguna para cumplir con el objetivo del Proyecto, por lo que el predio se encuentra en pésimo estado, se ha convertido en un basurero y el consiguiente reclamo de la comunidad, según consta de las fotografías adjuntas. **Una vez que se cumple con el plazo determinado en el Comodato (5 de septiembre del 2014) y en caso de persistir el incumplimiento por parte del beneficiario, se solicitará se proceda con las acciones legales correspondientes".**

Por lo expuesto, solicito se proceda con el trámite legal respectivo, a fin de recuperar el predio mencionado.

Atentamente,


Ing. Joffre Echeverría
Administrador

Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz"

Administración Zona Centro		
Elaborado	Dra. Miryan González C.	
Revisado	Soc. María de los Ángeles Páez	



Secretaría
General del
Concejo



0585

06 SEP 2011

Señores

LIC. JOAQUÍN INAZUNTA MARCA, PRESIDENTE DEL CENTRO COMUNITARIO "SAN JOSÉ DE LA LIBERTAD"

PROCURADURÍA METROPOLITANA

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

ADMINISTRACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DEL SUELO Y EL ESPACIO PÚBLICO

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA MANUELA SÁENZ

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública realizada el lunes 5 de septiembre de 2011, luego de analizar el Informe No. IC-2011-316 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con lo que disponen los artículos 441 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículo 2077 del Código Civil, **RESOLVIÓ:** entregar en comodato por 10 años, el inmueble de propiedad municipal, predio No. 800612 clave catastral No. 30204-17-016, ubicado en las calles Jaramijó y Batallón Magdalena, barrio Santa Lucía Baja, sector La Libertad, a favor del **CENTRO COMUNITARIO "SAN JOSÉ DE LA LIBERTAD"**, para que se lo destine a la realización de talleres de apoyo escolar, deportes y recreación.

Los datos técnicos del área que se entrega en comodato son los que constan en la ficha técnica anexa al oficio No. 3007 de 15 de abril de 2011, suscrito por el Ing. Daniel Hidalgo Villalba, Director Metropolitano de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

FICHA TÉCNICA DE ÁREA DE PROPIEDAD MUNICIPAL

No. 1 DE 1

1. IDENTIFICACIÓN:

RF

1 de 3

Tus 3



Secretaría
General del
Concejo

06 seis 6

C 0535

06 SEP 2011

Propietario: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Número de predio: 800612
Clave catastral: 30204-17-016
Razón: Bien Mostrenco

2. UBICACIÓN:

Calle: Jaramijó y Batallón Magdalena
Barrio: Santa Lucía Baja
Zona: Centro
Sector: La Libertad
Parroquia: Centro Histórico

3.1. DATOS TÉCNICOS:

Superficie área terreno: 1.116,50 m².

3.2. AVALÚO COMERCIAL:

Valor cada m²: 23,20
Valor Total: USD25.902,80

4. LINDEROS:

Norte: Calle Batallón Magdalena y Condominios Santa Lucía 21,75 m.
Sur: Calle Jaramijó 23,83 m.
Este: Cónдор Torres Carlos 56,60 m.
Oeste: Chulde Quintachala Julio 47,80 m.

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por intermedio de la Administración Municipal de la Zona Manuela Sáenz, conjuntamente con la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, realizará el seguimiento y control con el propósito de que el inmueble municipal entregado en comodato, sea destinado al fin propuesto y se lo mantenga en buenas condiciones, y en caso de incumplimiento por parte del beneficiario del mismo, se revocará dicho contrato.

M.F.

2 de 3

*dos
2*



0585

06 SEP 2011

Secretaría
**General del
Concejo**

De conformidad con el Art. I.311, literales i) y j) del Código Municipal, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito le concede al Centro Comunitario "San José de la Libertad", el plazo de tres años, contados a partir de la notificación de la Resolución del Concejo Metropolitano, para que cumpla con el objeto del comodato, caso contrario el predio se revertirá al patrimonio municipal, sin lugar a indemnizaciones.

Con la resolución del Concejo comuníquese a los interesados y al señor Procurador Metropolitano para la continuación de los trámites de Ley.

Atentamente,

Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: Copia del Informe IC-2011-316

NPJ
2011-09-05

F. TRAZO
26/02-2015



0001450

Economista.
Gustavo Chiriboga Castro
**DIRECTOR METROPOLITANO DE
GESTION DE BIENES INMUEBLES**
Presente

20 FEB 2015

Señor Director:

Con oficio N° IDC-00066-0482-2015-DMGBI de 5 de febrero de 2015, ingresado a esta Dirección con ticket Gdoc N° 2015-019955, la Dirección metropolitana de Gestión de Bienes inmuebles solicitó la ficha técnica del inmueble identificado con la clave catastral N° 30204-17-016 y predio N° 800612, ubicado en la calle Jaramijó y Batallón Magdalena, parroquia Centro Histórico, requisito indispensable para proceder con el trámite de reversión.

Al respecto, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC) remite en una ficha los datos técnicos y valorativos del inmueble en referencia.

Atentamente,

Ing. Jaime Gangotena Márquez
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO (E).

Revisado por	Arq. Marcos Logacho. / Jefe Programa Servicios de Catastro	19-02-2015	
	Ing. Juan Solís A./ Responsable Proceso GCPM	19-02-2015	
Elaborado por	Arq. Jorge Campaña Sánchez Servidor Municipal 6	19-02-2015	
Editado por	Lic. Esthela Jara A. Servidora Municipal 7	19-02-2015	
Referencia Interna	N° 391-GCPM-2015		
Ticket Gdoc	N° 2015-019955		

23/02/2015
9:48



PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO
GESTIÓN CATASTRAL PREDIOS MUNICIPALES (GCPM)

DATOS TÉCNICOS DE INMUEBLES MUNICIPALES

FICHA 1 DE 1

1.- DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO.				4.- INFORMACIÓN GRÁFICA		
1.1.- ÁREAS DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES:				4.1.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA:		
ÁREA DE TERRENO		1,116.50 m ²				
1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:				4.2.- VISTA ESTADO ACTUAL:		
PROPIETARIO		: MUNICIPIO DE QUITO				
CLAVE CATASTRAL		: 30204-17-016				
NÚMERO PREDIAL		: 800612				
RAZON		: BIEN MOSTRENCO				
1.3.- UBICACIÓN:				4.3.- PLANO DEL INMUEBLE SOLICITADO:		
PARROQUIA:		: CENTRO HISTÓRICO				
BARRIO/SECTOR		: LA LIBERTAD				
ZONA		: CENTRO HISTÓRICO				
DIRECCIÓN		: CALLE JARAMIJÓ Y BATALLÓN MAGDALENA				
1.4.- LINDEROS DEL ÁREA SOLICITADA:						
NORTE		: CALLE BATALLON MAGDALENA Y CONDOMINIOS SANTA LUCIA		21.75 m.		
SUR		: CALLE JARAMIJÓ		23.83 m.		
ESTE		: CONDOR TORRES CARLOS		56.60 m.		
OESTE		: CHULDE QUINTACHALA JULIO		47.80 m.		
2.- AVALÚO DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES						
DESCRIPCIÓN	ÁREA m2.	VALOR m2 USD. (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)	AVALÚO TOTAL USD.			
TERRENO	1,116.50	23.20	25,902.80			
3.- OBSERVACIONES						
La presente ficha forma parte integrante de la Referencia Interna No. 391 - GCPM - 2015 emitida por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles						
NOTA.- A LA FECHA DE ENTREGA DEL COMODATO EL ÁREA DE 1.116,50m ² ESTABA VALORADO 25.902,80 USD SIN EMBARGO, DEL TIEMPO TRANSCURRIDO A LA FECHA EL AVALÚO DE ESTE BIEN INMUEBLE SE REGISTRA EN 37.412,80 USD, CONFORME SE REFLEJA EN LA FICHA CATASTRAL QUE SE ADJUNTA.						
DATOS DEL TRÁMITE						
TRÁMITE INGRESADO				ATENDIDO CON		
SOLICITANT	DOCUMENTO	No.	FECHA	DOCUMENTO	No.	FECHA
DMGBI	EXPED. OFICIO GUÍA TICKET	IDC.66-482-2015 2015-019955	05-feb-15 09/02/2015	REF. INTERNA	391-GCPM-2015	19-feb-15
RESPONSABILIDAD TÉCNICA.				COORDINACIÓN		
 Ayo. Jorge Campaña Sánchez SERVIDOR MUNICIPAL 6				 Ayo. Marcos Logacho JEFE DE PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO(E)		
 Ing. Juan Solís A. RESPONSABLE PROCESO GCPM.						

667-2015



12
DOCE

Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio IDC-00066-0770-2014-DMGBI

Quito, 9 de marzo de 2015

666C. 2015-019955

Doctor
Gastón Velásquez
PROCURADOR METROPOLITANO
Presente.

De mi consideración:

Con la finalidad de continuar con el proceso para la reversión del inmueble de propiedad municipal que en su oportunidad fue entregado en COMODATO, predio 0800612, a favor del CENTRO COMUNITARIO SAN JOSE DE LA LIBERTAD, mediante resolución IC-2011-316 del 5 de septiembre de 2011, una vez recibidos los informes correspondientes tanto de la Dirección Metropolitana de Catastro como de la Administración Zonal "Manuela Sáenz", remito los mismos y con criterio técnico favorable para al reversión de esta Dirección, se solicita continuar con el proceso correspondiente a fin de recuperar el inmueble al patrimonio municipal

Particular que comunico para los fines consiguientes.

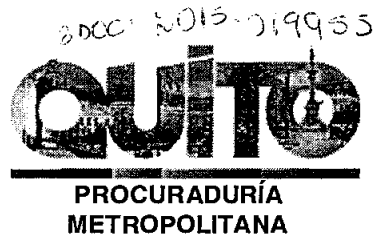
Atentamente,

Econ/ Gustavo Chiriboga Castro
Director Metropolitano
De Gestión de Bienes Inmuebles

Elaborado por:	Nelson Fabián Trejo A.
Oficio IDC00066-14	fecha: 5-03-2015
Adjunto Docs	11 fojas útiles

Comisión

9 17/12/15



SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
	HORA: 17 DIC 2015 12:10
QUITO ALCALDÍA	NÚMERO DE HOJA: 1148

Expediente No. 2015-667

16 DIC 2015

Doctor
Mauricio Bustamante Holguín
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito
Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución A004 de 12 de febrero de 2015 y delegación efectuada por el Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante memorando No. 02 de 26 de febrero de 2015, quien suscribe es competente, en calidad de Subprocurador Metropolitano (E) para emitir el siguiente criterio legal:

I. ANTECEDENTES:

El Concejo Metropolitano de Quito en sesión pública realizada el 5 de septiembre de 2011, al considerar el informe IC-2011-316 de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, resolvió autorizar la entrega en comodato por 10 años, el inmueble de propiedad municipal signado con el predio No. 800612, clave catastral No. 30204-17-016, ubicado en las calles Jaramijó y Batallón Magdalena, Barrio Santa Lucía Baja.

Con oficio No. 7892 despachado el 17 de diciembre de 2014, el Ing. Jhofre Echeverría, Administrador Zonal Manuela Sáenz, solicita que se proceda con el trámite legal respectivo a fin de recuperar el inmueble de propiedad municipal signado con el predio No. 800612, clave catastral No. 30204-17-016, por cuanto el Centro Comunitario San José de la Libertad, no ha cumplido con el objeto del contrato.

II. INFORMES TÉCNICOS:

La Administración Zonal Manuela Sáenz, mediante oficio No. 4168 despachado el 1 de julio de 2014, señala: "El 5 de septiembre de 2014 se cumplirán los tres años que el Sr. Joaquín Inazunta, que se le entregó en comodato el predio ubicado en las calles Jaramijó y Batallón Magdalena, del Barrio Santa Lucía Baja, sector La Libertad, tiempo el cual no se ha realizado ninguna actividad ni obra alguna para cumplir con el objetivo del proyecto, por lo que el predio se encuentra en pésimo estado, se ha convertido en un basurero y el

consiguiente reclamo de la comunidad.”, en tal virtud considera que de conformidad con la resolución del Concejo Metropolitano de 5 de septiembre de 2011, al haberse cumplido tres años contados a partir de la notificación de dicha resolución; y, al no haber cumplido con el objeto del contrato, dicho contrato debe ser revertido a fin de poder recuperar el inmueble al patrimonio municipal, sin lugar a indemnizaciones.

La Dirección Metropolitana de Catastro, con oficio No. 0001450 de 20 de febrero 2015, remite la ficha técnica No. 1 de 19 de febrero de 2015, en la cual se detalla los datos técnicos del bien municipal en referencia.

La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, a través del oficio No. IDC-00066-0770-2014-DMGBI de 9 de marzo de 2015, emite informe técnico favorable para la reversión del contrato de comodato y posterior recuperación del inmueble de patrimonio municipal.

III. BASE LEGAL:

El artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, manifiesta que *“El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello”*.

El artículo 441, idem, establece que para el comodato de bienes de los gobiernos autónomos descentralizados se observarán, en lo que fuere aplicable, las reglas relativas al comodato establecidas en el Libro IV del Código Civil, con excepción de aquellas que prevén indemnizaciones a favor del comodatario por la mala condición o calidad del bien prestado.

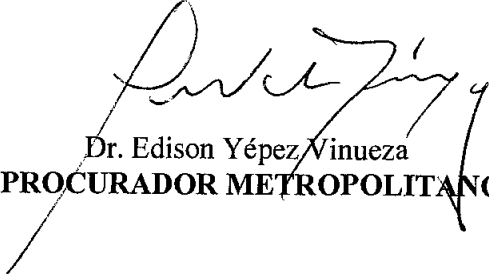
El artículo 2083 del Código Civil manifiesta: *“El comodatario está obligado a restituir la cosa prestada, en el tiempo convenido; o a falta de convención, después del uso para que ha sido prestada. Pero podrá exigirse la restitución aún antes del tiempo estipulado, en tres casos: 1. Si muere el comodatario, a menos que la cosa haya sido prestada para un servicio particular que no pueda diferirse o suspenderse; 2. Si sobreviene al comodante una necesidad imprevista y urgente de la cosa; y, 3. Si ha terminado o no tiene lugar el servicio para el cual se ha prestado la cosa.”*

IV. ANÁLISIS Y CRITERIO LEGAL:

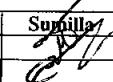
Con fundamento en la base legal citada, considerando el incumplimiento del comodato sustentado en los informes técnicos, y en razón de que la beneficiaria del comodato no ha destinado el inmueble de propiedad municipal, para el fin propuesto, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que el Concejo Metropolitano, deje sin efecto la autorización de comodato otorgada el 5 de septiembre de 2011, a favor del Centro Comunitario “San José de la Libertad”, y se revierta al patrimonio municipal el predio No. 800612, clave catastral 30204-17-016, ubicado en la calles Jaramijó y Batallón Magdalena, barrio Santa Lucía Baja, sector La Libertad de este Distrito, con las mejoras que se hubieren realizado.

Con el acto decisorio del Concejo Metropolitano de Quito de reversión, se dispondrá que la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles conjuntamente con la Administración Zonal Manuela Sáenz, entren en inmediata posesión del mismo y se le dé el destino más adecuado al servicio de la comunidad.

Atentamente,


Dr. Edison Yépez Vinuesa
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)

Adjunto expediente. (12)

	Nombres	Fecha	Supilla
Elaborado por:	Mayra Vizuite T.	24-09-2015	
Revisado por:	Carlos Guerrero		